



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA, **11 JUL 2014**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 242

VISTO: El Expte. N° 5.215-M17-J-14, mediante el cual el Sr. Jefe de la Oficina de Compras solicita la compra de 03 (tres) tóner originales HP Q 2612 A y 03 (tres) tóner originales HP CB 435A; y

CONSIDERANDO:

Que en su pedido informa que los cartuchos tóner que hay en el Municipio son envases que dejaron de tener vida útil para hacer recarga y/o remanufacturas de los mismos y ante la imperante necesidad de contar con ellos, sobre todo para las áreas municipales: Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Despacho, Oficina de Compras, Dirección de Asuntos Jurídicos y Transporte de la Dirección de Tránsito, Transporte y Vía Pública;

Que, a tal efecto, agrega a fs. 02/04 cotizaciones emitidas por Empresas del medio y a fs. 06 elabora cuadro comparativo de precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 6.316,86 (pesos seis mil trescientos dieciséis con ochenta y seis centavos) -determinado en base a dichas cotizaciones- e informa que por dicho monto corresponde efectuar Concurso de Precios conforme Ordenanza N° 1299/03 y Decreto N° 268/13;

Que a fs. 07 el Sr. Secretario de Hacienda dispone se prosiga con el trámite pertinente para la adquisición de los insumos solicitados por contratación directa, en razón de la necesidad y urgencia expuesta a fs. 01;

Que a fs. 08 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras por los referidos elementos y por el monto antes señalado;

Que a fs. 09 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la imputación preventiva de la erogación en cuestión, imputación que se encuentra avalada por el Sr. Contador General;

Que a fs. 10 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos en su análisis señala: "... Atento a que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03; y el artículo 5° de la misma autoriza la compra directa sólo en los casos en que el monto no exceda de \$ 4.439 (mod. realizada por Dcto. 268/13), estaríamos imposibilitados de autorizar la contratación directa y el pago correspondiente; Sin embargo, con la intervención del Sr. Secretario de Hacienda (...) podemos encuadrar la cuestión en las excepciones del Art. 7, inc. 1° de la Ord. 1299.";

Que emergente del encuadre legal dado por el Servicio Jurídico, es procedente señalar que para proceder a la contratación directa, la norma exige la realización previa de un cotejo de precios (Ordenanza N° 1299/03, Art. 7° - penúltimo párrafo);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 03 (tres) tóner originales HP Q 2612 A y 03 (tres) tóner originales HP CB 435A, para ser destinados a dependencias municipales, por hasta el importe total de \$ 6.316,86 (pesos seis mil trescientos dieciséis con ochenta y seis centavos), según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1° y Artículo 7°, penúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

III...
DECRETO N° 242

11 JUL 2014

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Cuenta: "UDO", Código N° 30-010112-121005-002014, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

KPS
29

[Signature]
C.P.N. ROBERTO D. D. BICARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
HECTOR ANTONIO CAFERRO
PRESIDENTE
H.C.D. DE YERBA BUENA
Nº INTENDENCIA MUNICIPAL